

EX-2020-00308241- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 31 de marzo de 2021

VISTO:

El **EX-2020-00308241--UNC-ME#FCC**, donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Prof. Fabiana Martínez, DNI: 18.173.106, en el dictado, evaluación y tutorías del Curso de Posgrado “Discursos mediáticos e identidades políticas”, desarrollado desde el 12 al 23 de octubre de 2020 en el marco de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.18 de la Ord. 5/12 para las contrataciones de corta duración.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Prof. Martínez.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Prof. Fabiana Martínez, DNI: 18.173.106, en el dictado, evaluación y tutorías del Curso de Posgrado “*Discursos mediáticos e identidades políticas*”, desarrollado desde el 12 al 23 de octubre de 2020 en el marco de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos diecinueve mil (\$19.000).

ARTÍCULO 2º Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia – Doctorado en Comunicación Social- Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 145



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba